

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2023-700



Fecha de ingreso:01-03-2023

Renovaciones:0

Fecha de emisión:20-09-2023

Folio:2023-700

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: FERRETERIA MOLINA DE CHIHUAHUA SA DE CV

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-457-197-00002-00-0000

Propietario: FERRETERIA MOLINA DE CHIHUAHUA SA DE CV

Domicilio: AVE EUGENIO PRADO PROAÑO 2400 FR 2 COLONIA QUINTAS CAROLINAS

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 0 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

20 DE SEPTIEMBRE DE 2023

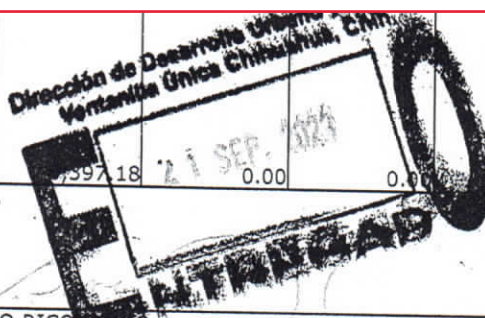
3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990335	CONST. PLAZA COM.	1	1,202.00	0.00	0.00		99,756.38
1990340	REVISION DE PLANOS	1	1,202.00	0.00	0.00		2,493.91
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	1,202.00	0.00	0.00		2,493.91
1990311	BANQUETAS	1	450.59	0.00	0.00		4,674.42
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	450.59	0.00	0.00		1,402.33
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	1,890.00	0.00	0.00		39,213.72
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	1,202.00	0.00	0.00		9,975.64

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

TOTALES



\$ 160,010.31



1990-EDUARDO BAEZA OJEDA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 20-09-2023 13:14:56

Dirección: null

Usuario: DJAJUEZ

302c0214456acf2b9e69bd45fcc647f31ddf69ddecdb3bb10214368a79b7dedf29bb463d7bf47debbdce40d4103d